



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

Las Piedras – Tambopata – Madre de Dios
"Año de la paz, la Unidad y el Desarrollo"
Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 125 -2023-MDLP-ALC

Las Piedras, 14 de julio del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

VISTOS:

El proveído N° 3814 de fecha 07 de julio del 2023, emitido por la Gerencia Municipal, La Opinión Legal N° 0184-2023/MDLP/PAPET, de fecha 07 de julio de 2023 y documento S/N, con N° de registro 3695 de fecha 04 de julio del 2023 presentado por la administrada Rubio Huamán, Roque Yaneth, en el cual solicita permiso para realizar publicación de trabajo de investigación de la institución que representa, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia. Esta autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS, TUO de la Ley N°27444, dispone Artículo 117:

- 117.1. Cualquier administrado, individual o colectivamente, puede promover por escrito el inicio de un procedimiento administrativo ante todas y cualesquiera de las entidades, ejerciendo el derecho de petición reconocido en el artículo 2 inciso 20) de la Constitución Política del Estado.
- 117.2. El derecho de petición administrativa comprende las facultades de presentar solicitudes en interés particular del administrado, de realizar solicitudes en interés general de la colectividad, de contradecir actos administrativos, las facultades de pedir informaciones, de formular consultas y de presentar solicitudes de gracia.

Que, mediante proveído N° 3814 de fecha 07 de julio del 2023, emitido por la Gerencia Municipal, solicita proyección de resolución de alcaldía, a efecto de publicar trabajo de investigación;

Que, mediante documento S/N, con N° de registro 3695 de fecha 04 de julio del 2023 presentado por la administrada Rubio Huamán, Roque Yaneth, en el cual solicita permiso para realizar publicación de trabajo de investigación de la institución que representa;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

Las Piedras – Tambopata – Madre de Dios
"Año de la paz, la Unidad y el Desarrollo"
Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 125 -2023-MDLP-ALC

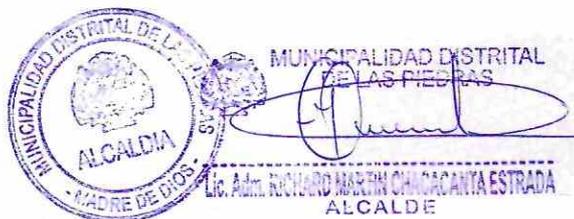
Las Piedras, 14 de julio del 2023

ARTICULO PRIMERO: APROBAR realizar la publicación de trabajo de investigación en el panel publicitario de la Municipalidad Distrital de Las Piedras, solicitado por a Administrada Rubio Huamán, Roque Yaneth, el mismo que obedece a un trabajo netamente académico, titulado: **"GESTIÓN MUNICIPAL Y PLAN DE DESARROLLO URBANO DE LOS CENTROS POBLADO DEL DISTRITO DE LAS PIEDRAS – MADRE DE DIOS 2023"**.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el presente acto resolutivo a la administrada para los fines correspondientes.

ARTICULO CUARTO: Disponer que la Oficina de Informática, Informática y Estadística proceda a publicar el texto íntegro de la presente resolución de alcaldía en el Portal Institucional (www.munilaspiedras.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



CC.
GM.
INTERESADO
RMCE/ALC.
MQT/SG.
ARCHIVO